



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 387 - 2019-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 27 de Noviembre del 2019

VISTOS,

El **INFORME N.º 177-2019-GOREMAD-MDD/DIRESA-OFLOG**, de fecha 25 de noviembre del año 2019, donde la Oficina de Logística solicita la modificación de inclusión al Plan Anual de Contrataciones del año 2019 y el **MEMORANDO N.º 1531-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA**, de fecha 27 de noviembre del año 2019, donde autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de compra por catálogo electrónico por acuerdo marco Perú Compras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, donde dicho plan debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, conforme al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en concordancia con el numeral 7.6. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala Que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 055-2019-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 25 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - Inicial de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que mediante el **INFORME N.º 177-2019-GOREMAD-MDD/DIRESA-OFLOG**, de fecha 25 de noviembre del año 2019, la Oficina de Logística, recomienda gestionar la modificación del PAC, con la finalidad de incluir el procedimiento de compra por catálogo electrónico por acuerdo marco Perú Compras para la "Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos para las diferentes IPRESS de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios", con un valor estimado total de S/.62,369.14 soles, en la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS. Seguidamente en mérito al informe señalado, el Director





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 387 - 2019-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 27 de Noviembre del 2019 de Logística, mediante el informe antes mencionado, autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de modificación de inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2019.

Que, teniendo en cuenta los considerados precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, para la inclusión de un (1) procedimiento de compra por catálogo electrónico por acuerdo marco Perú Compras para la "Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos para las diferentes IPRESS de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios", con un valor estimado total de S/.62,369.14 soles, en la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS;

Que, mediante MEMORANDO N° 1142-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, el Director General autoriza delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF, al Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, C.P.C.C. JUANA CHACÓN ORTEGA.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2019- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 434-2019-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el año fiscal 2019; con la finalidad de **incluir** el procedimiento de compra por catálogo electrónico por acuerdo marco Perú Compras que a continuación se detalla:

N°	Denominación de la contratación	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Valor Total Estimado en soles
1	"Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos para las diferentes IPRESS de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios"	Acuerdo Marco - Catálogo Electrónico - Perú Compras	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 62,369.14
				S/. 62,369.14



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 387 - 2019-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 27 de Noviembre del 2019

ÍTEM: COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL:

N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Total Estimado en soles
1.1	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (CORE I5 8VA GENERACIÓN DE RAM 08GB Y ALMACENAMIENTO 01TB)	09	Unidad	S/. 6,929.904444

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Administración mediante la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el SEACE, dentro de los CINCO (05) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN


C.P.C. Juana Chacón Ortega
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa (01)
Of. Plan. Y Pres. (01)
Of. Log. (01)
OCI y Estad. (02)
JCO/MHC/LECV.